

# Guía FAM: Tu Camino para Obtener la Licencia de Piloto en Madrid

## 1.0 ¡Bienvenido Piloto!

¡Hola! Como instructor de vuelo, sé que el primer paso hacia el cielo puede parecer lleno de trámites y preguntas. Como sabes la titulación de Piloto de Parapente y /o Paramotor empieza a ser obligatoria a partir de este año 2026 para solicitar la licencia federativa.

La exigencia de la titulación no es gratuita. Para proteger el futuro de nuestro deporte la federación tiene la responsabilidad de poner en marcha todas las acciones que mejoren la seguridad en vuelo de sus pilotos y el cumplimiento de las normativas aéreas. El nuevo Reglamento de Titulaciones de Parapente y los nuevos exámenes de titulación, con un examen específico de Normativa Aérea, esperamos que contribuyan a esos objetivos.

Es por eso que hemos preparado esta guía. Su propósito es clarificar el proceso que sigue la Federación Aérea Madrileña (FAM) para obtener la licencia, un procedimiento diseñado para que cada solicitud se evalúe de manera justa, consistente y segura.

El año 2026 es un año de transición a la nueva normativa. Aquellos pilotos sin titulación podrán obtener su licencia con el compromiso de presentarse durante el año a los exámenes de titulación sin necesidad de pasar por una Escuela de Parapente. A partir del 2027 la titulación será condición necesaria para solicitar la licencia.

Por último señalar que la Ley de Profesionales del Deporte de la Comunidad de Madrid, cuyo Reglamento entró en vigor el año pasado, obliga a la federación a distinguir las licencias de biplaza deportivo, de las de biplaza profesional. Según dicha ley volar en biplaza tendrá la consideración de “profesional” cuando sea un vuelo de enseñanza, no sólo cuando suponga un intercambio económico.

Esta guía te ayudará a encontrar tu ruta específica para solicitar la licencia y a entender exactamente qué necesitas para empezar a volar con la certificación adecuada.

## 2.0 El Primer Paso: Perfil del Piloto / Alumno

El primer paso fundamental es identificar correctamente tu perfil como solicitante. Esta clasificación determina el procedimiento exacto que debes seguir, los documentos que necesitas y el tipo de licencia que obtendrás. Revisa la siguiente lista y encuentra la descripción que mejor se adapte a ti.

- **Alumno Piloto en Formación:** Eres un alumno que ha completado sus cursos de parapente hasta el Nivel 3, cumpliendo con todos los requisitos del reglamento: un mínimo de 30 vuelos (20 de ellos con maniobras), al menos 10 horas de vuelo (la mitad en condiciones térmicas), haber volado en al menos tres zonas diferentes y haber realizado con éxito maniobras dinámicas como delfines, giros centrifugados, dos giros 360° encadenados con inversión de giro, plegadas asimétricas (orejas grandes asimétricas) y uso del acelerador con las orejas.

- **Piloto con Experiencia Demostrable (Sin Titulación):** Llevas tiempo volando y tienes un historial deportivo notable en competición, vuelo de distancia (XC) o acrobacia. Tus resultados se pueden verificar formalmente, pero nunca has obtenido una titulación oficial.
- **Piloto con Experiencia No Competitiva (Sin Titulación):** Tienes experiencia de vuelo que se puede demostrar, pero no has participado en competiciones ni tienes un currículum deportivo oficial.
- **Piloto con Titulación Externa:** Ya posees una licencia de piloto (equivalente al Nivel 4) emitida por otra federación autonómica, una federación de otro país o una entidad internacional como la FAI o la APPI.
- **Piloto con Titulación FAM:** Ya te examinaste con la federación. Habrás recibido un certificado con tu titulación sin te examinaste del 2016 en adelante. Hemos actualizado la base de datos de titulaciones, caso que no tengas el título puedes solicitar un certificado del mismo, caso que lo tengas envíalo al presidente de tu club para que lo adjunte a la solicitud de licencias.

Una vez que hayas identificado tu perfil, las siguientes secciones te mostrarán la hoja de ruta detallada que debes seguir.

### **3.0 Tu Hoja de Ruta Personalizada para la Licencia**

A continuación, desglosamos los pasos, requisitos y el tipo de licencia o titulación que corresponde a cada uno de los perfiles que acabamos de ver. ¡Encuentra tu camino y prepárate para el despegue!

#### **3.1 El Camino del Piloto Alumno**

Si eres un alumno que ha finalizado su formación inicial, este es tu punto de partida. Para solicitar tu primera licencia, tu instructor debe certificar que cumples con los siguientes requisitos clave:

- Haber completado satisfactoriamente los cursos hasta el **Nivel 3, lo que significa:**
  - Acumular un mínimo de **30 vuelos**, 20 de ellos con maniobras.
  - Registrar al menos **10 horas de vuelo**, con la mitad de ellas en condiciones térmicas.
  - Demostrar dominio en al menos **3 vuelos exitosos con maniobras dinámicas** específicas, como delfines, giros centrifugados, giros de 360° encadenados, plegada asimétrica (gran oreja), orejas y uso del acelerador.
  - Haber volado en al menos **tres zonas de vuelo** diferentes.
- Presentar la Declaración Responsable de Solicitud Piloto en Prácticas junto con el Libro de Vuelos y la solicitud de licencia, firmados por tu instructor y/o presidente de tu Club.

Cumpliendo estos puntos, la licencia que podrás obtener es la de **piloto en prácticas**. Esta licencia es tu primer permiso oficial para volar con seguro de la federación, pero viene con ciertas responsabilidades y limitaciones importantes.

Caso que no tengas experiencia en dichas maniobras debes seguir tu formación bajo la supervisión de la escuela de parapente.

**Limitaciones de la Licencia de Piloto en Prácticas:** te permite volar en tus zonas de aprendizaje habituales. Si deseas volar fuera de estas zonas, debes hacerlo bajo la supervisión directa de tu instructor o de otro instructor autorizado por tu escuela o la misma federación.

### 3.2 El Camino del Piloto con Experiencia (Sin Titulación Formal)

Esta sección está dedicada a los pilotos con horas de vuelo en su haber pero sin una titulación oficial. El proceso para regularizar tu situación varía significativamente dependiendo de si tu experiencia es de carácter competitivo o no.

#### 3.2.1 Si tienes Experiencia Deportiva Demostrable

Para ti, existe un proceso llamado "Convalidación por Experiencia Deportiva", un reconocimiento excepcional de tu habilidad a través de tus logros en competición. El proceso consta de los siguientes pasos:

1. **Análisis del Currículum Deportivo:** La Comisión de Aeronaves evaluará tu historial para verificar tu participación continua y tus resultados en competiciones oficiales.
2. **Decisión:** La aprobación final depende exclusivamente del Presidente de la Comisión de Aeronaves Asimiladas, valoraremos tu trayectoria en conjunto.
3. **Comunicación y Emisión:** Si tu solicitud es aprobada, se te emitirá una **licencia federativa completa**, no una licencia de "piloto en prácticas".

Es fundamental entender una distinción clave: esta convalidación te otorga la licencia para volar legalmente, pero **no te concede automáticamente la titulación de Piloto Nivel 4**. Para obtener esa titulación, deberás superar el examen teórico de Normativa Aérea.

#### 3.2.2 Si tienes Experiencia de Vuelo No Competitiva

Si tienes experiencia de vuelo pero sin un historial deportivo que lo respalde, el camino es:

1. Completar la Declaración Responsable de Piloto en Prácticas.
2. Según la experiencia y cursos realizados podrás obtener una licencia piloto en prácticas o una licencia piloto sin restricciones.
3. Una condición clave es que te comprometas a presentarte a los **exámenes de titulación en el año 2026** para regularizar tu situación.
4. Las limitaciones sobre las zonas donde podrás volar dependerán de la experiencia de vuelo que puedas documentar y contrastar en el currículum que presentes. Por ejemplo un curso SIV te habilita para una licencia de piloto sin restricciones.

### 3.3 El Camino del Piloto Ya Titulado

Si ya cuentas con una titulación oficial, tu proceso será mucho más directo y rápido.

#### 3.3.1 Si tienes una Titulación Externa (Homologación)

Este proceso, llamado "Homologación" (es decir, el reconocimiento oficial de tu título ya existente), está diseñado para validar titulaciones emitidas por otras entidades y asegurar que son equivalentes a los estándares de la FAM.

Para que la homologación sea directa, tu titulación debe ser una de las siguientes, consideradas equivalentes al Nivel 4 de la FAM:

- Licencia emitida por otra federación autonómica española (equivalente en requisitos al Reglamento de Titulaciones de FAM).
- Licencia IPPI4 de la Federación Aeronáutica Internacional (FAI).
- Licencia Nivel 4 de la APPI.

Una vez que la FAM verifica la equivalencia de tu documentación, se te emitirá directamente tanto la **titulación de Nivel 4 de la FAM** junto a la licencia federativa correspondiente.

### **3.3.2 Si ya tienes una Titulación de la FAM**

Este es el trámite más ágil y prioritario de todos. Como ya estás certificado por la FAM, el proceso es una simple validación interna:

1. **Validación Interna:** La FAM contrasta los datos de tu solicitud con su base de datos de titulaciones.
2. **Emisión de Licencia:** Una vez confirmada tu titulación, se procede a emitir tu licencia federativa sin más trámite.

Para que puedas ver todos estos caminos de un solo vistazo, hemos preparado la siguiente tabla resumen.

## 4.0 Resumen de Caminos y Licencias

Esta tabla sintetiza toda la información para que puedas consultar rápidamente tu ruta específica hacia la licencia.

Tu Perfil de Piloto	Proceso Clave	Tipo de Licencia/Titulación Obtenida
<b>Piloto Alumno en Formación</b>	Cumplir requisitos de Nivel 3 y obtener la firma del instructor.	Licencia de "piloto en prácticas" con limitaciones de zona y supervisión.
<b>Piloto con Experiencia Deportiva (Sin Titulación)</b>	Convalidación por experiencia basada en el currículum deportivo.	<b>Licencia federativa completa.</b> La titulación de Nivel 4 requiere un examen teórico.
<b>Piloto con Experiencia No Competitiva (Sin Titulación)</b>	Compromiso de presentarse a examen de titulación en 2026.	Licencia de "piloto en prácticas" hasta obtener la titulación.
<b>Piloto con Titulación Externa</b>	Homologación de una titulación equivalente (otra federación, FAI IPPI4, APPI Nivel 4).	<b>Titulación de Nivel 4 de la FAM</b> y licencia federativa completa.
<b>Piloto con Titulación FAM</b>	Procedimiento estándar con validación interna en la base de datos de la FAM.	Licencia federativa completa.

## 5.0 ¡A Volar!

Ahora que conoces los pasos exactos que debes seguir según tu perfil, puedes iniciar el proceso con total confianza. La Federación Aérea Madrileña ha diseñado estos procedimientos para garantizar un estándar de seguridad y competencia para todos, asegurando que cada piloto en el cielo madrileño esté debidamente cualificado. ¡Prepara tu equipo, sigue tu hoja de ruta y nos vemos en el aire!

Comisión Aeronaves Asimiladas FAM

Parapente, paramotor y ala delta